

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 21 de mayo de 2010

RES. Nº 372/10

Expte. Nº 6232/10

VISTO:

La nota presentada por la Dra. LIDIA ELBIRT DE NAÓN, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual interpone su renuncia condicional a partir del día 01/05/2010, en virtud del decreto 8820/62 (para Docentes); y,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Elbirt ha solicitado verbalmente se instrumente en forma urgente la aceptación de su renuncia ya que la presente resolución es requisito para dar continuidad a sus trámites jubilatorios.

## POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicional de la Dra. LIDIA ELBIRT DE NAÓN, D.N.I. Nº 6.343.231, al cargo de Profesor Asociada interina con dedicación exclusiva en la Asignatura "Filosofía" (Plan de Estudios 2003) con extensión a "Filosofía" (Plan de Estudios 1985) y "Sociología" (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, a partir del 01 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE SECRETARIA ACADEMICA Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ